

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26501 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento n.º 87/14, con NIG 2906742M20140000175, de la entidad INDUSTRIAS GRAFICAS SOLPRINT, S.L. con CIF B-29593357 y domicilio en polígono de la Vega, 18, Mijas-Costa (Málaga), con fecha 1/07/14 se ha dictado auto de homologación de acuerdo de refinanciación en el marco de la Disposición Adicional 4.ª de la Ley Concursal, que en su parte dispositiva dice:

Acordar la homologación del acuerdo de refinanciación suscrito por la entidad INDUSTRIAS GRÁFICAS SOLPRINT, S.L., con la extensión de efectos descrita en la norma transcrita teniendo en cuenta que el acuerdo ha sido suscrito por el 83,3% del pasivo financiero.

Procédase a la publicación prevista en la DA 4.ª, apartado 6.

La presente resolución podrá ser objeto de impugnación conforme a lo dispuesto en el apartado 7 de la DA 4.ª.

Los efectos de la homologación se producen desde el día siguiente de la publicación en el BOE de la presente resolución en la forma descrita en la DA 4.ª, apartado 6.

La presente resolución despliega el resto de efectos dispuestos en la DA 4.ª transcrita.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Málaga.

Málaga, 1 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140035950-1